



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 2009

Exp. N° 2025-25-3-002520

Montevideo, 19 MAYO 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Inspección de Educación Física, solicita autorización para la realización de un encuentro nacional presencial de **Profesores Articuladores Zonales (PAZ) y Gestores**, en el marco del Plan Anual de Trabajo.

CONSIDERANDO: I) Que dicha instancia, tiene por objetivo lograr avanzar en las metas planteadas para el presente año lectivo, con la correspondiente evaluación del año 2024, en la búsqueda de fortalecer los planes de acción que redundan en brindar mejores posibilidades y calidad educativa para estudiantes con líneas claras, comunes a todo el país; atendiendo a las diferencias de contexto;

II) que en folio 1, la citada Inspección informa que el encuentro consiste en un campamento de trabajo de 1 noche y 2 días, que se desarrollará desde el 22 al 23 de mayo de 2025, en Las Cañas (Departamento de Río Negro) y contará con la participación de los veintiséis PAZ de todo el país, trece Profesores Gestores de Montevideo y Canelones y tres Inspectores de la Asignatura Educación Física, cuya nómina luce en folios 2 y 3 de obrados;

III) que para esta actividad, se consiguieron colaboraciones sin costo de infraestructura, alojamiento, desayuno y fruta; restando cubrir el costo de la materia prima para la elaboración de las comidas;

IV) que con fecha 15 de mayo la citada Inspección comunica que el transporte se realizará en vehículos particulares, utilizándose además a esos efectos, la camioneta de la Inspección Regional Litoral, por lo que la DGES no deberá contratar ninguna empresa de transporte. Asimismo, informa en cuanto al monto para la compra de alimentos, que el mismo asciende a la suma de \$27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil) para las tres comidas;

V) que tomado conocimiento por las Autoridades de la DGES, las mismas entienden pertinente acceder a lo solicitado y justificar por Artículo N°70.8 las inasistencias de los participantes, cuyos datos surgen de la nómina que luce de folios 2 a 3 de obrados;

VI) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal de hasta \$27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil), para hacer frente a lo solicitado en obrados; puntualizando que una vez alcanzado el límite de disponibilidad para el año 2025, no podrán cubrirse las solicitudes de alimentación o corte de café de otros eventos a desarrollarse durante el año;

VII) que la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal por hasta \$27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil), como partida a rendir cuenta a nombre de la Profesora Claudia Alem (C.I. N°3.393.863-6), con cargo al Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", Ejercicio 2025;

VIII) que asimismo, la citada División expresa que la presente disponibilidad se encuentra amparada en lo dispuesto en el Expediente N°2024-25-3-009556, sobre el que recae la Resolución N°6469 del 23 de diciembre de 2024, por la cual se dispuso autorizar, al amparo del Artículo N°43 del TOCAF y del Artículo N°314, literal C) de la Ley N°19.889, el fraccionamiento del gasto asignado para financiar servicios de alimentación, para diferentes eventos que se realicen durante el ejercicio 2025.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución N°6469 de fecha 23 de diciembre de 2024, recaída en el Expediente N°2024-25-3-009556.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y autorizar la realización de un encuentro nacional presencial de **Profesores Articuladores Zonales (PAZ) y Gestores**, que tendrá lugar los días 22 y 23 de mayo de 2025, en Las Cañas (Departamento de Río Negro); contando con la participación de los veintiséis PAZ de todo el país, trece Profesores Gestores de Montevideo y Canelones y tres Inspectores de la Asignatura Educación Física, cuya nómina luce en folios 2 y 3 de obrados.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

2) Autorizar a la División Hacienda a hacer entrega de una partida a rendir cuenta, por hasta un monto de \$27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil), a favor de la Profesora Claudia Alem (C.I. N°3.393.863-6), para cubrir el gasto de los suministros para las elaboración de las comidas necesarias para el encuentro de referencia.

3) Justificar las inasistencias de los docentes integrantes de las nóminas que lucen de folios 2 a 3 de obrados, al amparo del Artículo N°70.8 del EFD, previa presentación de la constancia respectiva.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Notifíquese a la Profesora Claudia Alem.

Comuníquese a División Inspección, a la Inspección de Educación Física y por su intermedio a los docentes que concurran.

Pase a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria